

ADENDA N° 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCIÓN CIUDADELA TUMACO O.X.I

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCIÓN CIUDADELA TUMACO O.X.I**, cuyo objeto es *“Contratar la Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del Municipio de Tumaco”* con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de Licitación privada abierta N° 003 de 2018, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el **Anexo No. 2 PERSONAL REQUERIDO**, el cual quedará de la siguiente manera::

“(…)

ANEXO N° 2 PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del mismo, que como mínimo son los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas. Así mismo, en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para la consultoría, así:

PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de la consultoría, el proponente incluirá dentro de la presentación de la oferta los siguientes perfiles y la dedicación requerida:

A) PERSONAL BASE Y DEDICACIONES MÍNIMAS

El Contratista de Interventoría deberá presentar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de servicio de interventoría donde desarrollará las actividades que le correspondan, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de las interventoría correspondiente, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el Supervisor de la Contratante.

Nombre	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Interventoría <u>(Dedicación 25%)</u>	Profesional en: • <u>Ingeniería Civil</u> Con postgrado en áreas relacionadas con alguna de las siguientes opciones: • Ambiental o sanitaria y/o Especialista en aguas y/o ambiental Aseguramiento de la Calidad, estructuras. Para la homologación del postgrado a través de experiencia, se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 1785 de 2014.	Mínimo veinte (20) años de experiencia Profesional, contados a partir del Acta de Grado.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como Director de obra coordinador o gerente de supervisión y/o interventoría de contratos o proyectos financiados con recursos públicos o privados o mínimo cinco (5) años de experiencia como director, coordinador o gerente de contratos o proyectos de construcción, ampliación u optimización de acueducto, alcantarillado y agua potable.
Interventor Residente (Dedicación 100%)	Profesional en: • <u>Ingeniería Civil</u> Con postgrado en áreas relacionadas con alguna de las siguientes opciones: • Ambiental o sanitaria y/o Especialista en aguas y/o ambiental Aseguramiento de la Calidad, estructuras. El posgrado puede ser sustituido por la Certificación PMP vigente Para la homologación del postgrado a través de experiencia, se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 1785 de 2014.	Mínimo seis (6) años de experiencia Profesional, contados a partir del Acta de Grado	Mínimo cuatro (4) años de experiencia como Residente de obra en interventoría de contratos o proyectos financiados con recursos públicos o privados o mínimo cuatro (4) años de experiencia como residente de contratos o proyectos de construcción, ampliación u optimización de acueducto, alcantarillado y agua potable.

<u>Interventor Auxiliar</u> (Dedicación 100%)	<u>Profesional en:</u> <u>Ingeniería Civil</u>	<u>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir del Acta de Grado.</u>	<u>Mínimo un (1) año de experiencia como Interventor auxiliar de proyectos de contenido tecnológico y/o mínimo un (1) años en interventoría, supervisión o auditoría de programas y/o proyectos financiados con recursos públicos.</u>
---	---	--	--

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(...)"

- Incluir en el ítem 1.1 **DEFINICIONES** los Anexos 4. **COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL**, 5. **OTROS COSTOS DIRECTOS (PRECISABLES)** y 6. **CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LOS COSTOS DE PERSONAL**, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"(...)

Anexo 4 – COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL: *Mediante el cual el proponente desglosará los costos que se generarán por el personal requerido.*

Anexo 5 – OTROS COSTOS DIRECTOS (PRECISABLES): *Mediante el cual el proponente desglosará aquellos costos indirectos necesarios para llevar a cabo las actividades propias del objeto de contrato.*

Anexo 6 – CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LOS COSTOS DE PERSONAL: *Mediante el cual el proponente computará aquellos gastos, considerando principalmente entre otros, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la*

Elaboró: Cristian Camilo Morales – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Yuly Castro – Líder Técnica Grupo Obras por Impuestos.

adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del consultor y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contratual. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del Interventor. En la construcción del factor multiplicador se deberá prever el personal de nómina y el personal contratado por prestación de servicios.

(...)"

3. Incluir dentro del archivo "Anexos" los anexos **4. COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL, 5. OTROS COSTOS DIRECTOS (PRECISABLES) y 6. CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LOS COSTOS DE PERSONAL.**

4. Modificar el Formato **3 PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual quedará de la siguiente manera de acuerdo al personal mínimo requerido:

"(...)

FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Presente su propuesta económica en pesos Colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Equipo base

<u>Rol</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Mensual 2018</u>	<u>Valor Mensual 2019</u>
Director de Interventoría			
Interventor Residente			
Interventor Auxiliar			

Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018.

PUBLIQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ

COORDINADORA DE NEGOCIOS